



## ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR

Exp. A0022024

Licitación del contrato de suministro "PRTR - C06.I04.P02.S05.SI01. INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE PAGO INTEGRADO TRANSPORTE DE CANTABRIA (TC) EN LOS ENTORNOS URBANOS Y METROPOLITANOS", por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria, y criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.878.628,65 €), 21% IVA incluido.

**Fecha:** 10/09/2024

**Lugar:** Dependencias Fundación CTL. Edif. Estación de Autobuses de Santander, Planta 2.

**Hora de comienzo:** 12.30 h.

**Asistentes:**

**PRESIDENTE/A:**

- Dña. María González Pereda, Directora de la Fundación CTL Cantabria.

**VOCALES:**

- D. Vicente Martínez Benito, Vocal Servicios jurídicos.
- Dña. Consuelo Ramírez García, Vocal Interventor.
- D. Javier Gundelfinger Casar, Vocal - Técnico Área de Transportes de la Fundación CTL Cantabria.

**SECRETARIO/A:**

- Dña. Patricia García Alonso, Secretaria de la Fundación CTL Cantabria.

**Orden del día**

1.- Comprobación de la documentación aportada por el licitador clasificado en primer lugar para la licitación A0022024. "PRTR - C06.I04.P02.S05.SI01. INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE PAGO INTEGRADO TRANSPORTE DE CANTABRIA (TC) EN LOS ENTORNOS URBANOS Y METROPOLITANOS".

Se constituye la Mesa de Contratación, en la forma precedentemente señalada.

**Se Expone**

1.- Referente a la documentación que ha aportado el licitador clasificado en primer lugar, ELECTRONIC TRAFIC, S.A., tal y como acordó por la Mesa de contratación en el Acta de 26 de agosto de 2024, se verifica que se ha presentado en tiempo y forma dentro del plazo concedido, habiéndose dado traslado a los servicios técnicos de la Fundación para su análisis.

A tales efectos, se da lectura al informe emitido por los servicios técnicos de la Fundación CTL Cantabria con fecha 10 de septiembre de 2024.

El licitador ha presentado en tiempo y forma la documentación a los efectos de justificar los siguientes aspectos:

1.- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario mediante **escritura pública de constitución de la sociedad mercantil en la que figura como documento unido los estatutos de la sociedad. Escritura pública de apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la entidad y Documento Nacional de Identidad de la persona que la representa. También figura escritura pública de identificación del titular real en la que se manifiesta que no procede la identificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales.**

2.- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de **solvencia económica-financiera y técnica** exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

3.- Documento de habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Consta certificado de inscripción en el ROLECE e Inscripción en el Registro Integrado Industrial en la sección D (Instaladora), habilitación 0 (Baja Tensión), categoría 9 (Categoría Especialista / Instalaciones Generadoras de Baja Tensión), y certificado de estar dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2024.

4.- Los certificados acreditativos de hallarse al corriente de las **obligaciones tributarias con el Estado, el Gobierno de Cantabria y la Seguridad Social** para contratar con las Administraciones.

5.- El licitador aporta documentación justificativa de que dispone de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir para la ejecución del contrato exigida en el PCAP.

6.- Constitución de la **garantía definitiva** que sea procedente.

Por todo lo expuesto, se manifiesta la conformidad con el Informe Técnico emitido, que la Mesa hace suyo, por encontrarlo ajustado a las Prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aplicables al contrato.

A la vista de lo anterior, se concluye que se considera adecuada la documentación justificativa presentada por el licitador a los efectos de dar cumplimiento al apartado III.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a lo establecido en la cláusula L del cuadro de características específicas del contrato.

Por último, la Mesa de Contratación acuerda:

**Primero.-** A los efectos previstos en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ratifica la propuesta de adjudicación del contrato elevada al órgano de contratación con fecha 26 de agosto de 2024, a favor del licitador que ha presentado la propuesta más ventajosa en aplicación a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, que ha resultado ser ETRA. Electronic Trafic, S.A. con NIF A46138921 en la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.840.116,76-€), 21% IVA Incluido en su propuesta económica.

Se levanta la presente acta, que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Patricia Garcia Alonso

SECRETARIA

Dña. María González Pereda

PRESIDENTA